

## Consejo de Derechos Humanos

34º periodo de sesiones (27 de febrero-24 de marzo de 2017)

### Punto 6: Adopción del informe sobre Venezuela

#### Declaración conjunta de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y COFAVIC en el marco del EPU Venezuela

Gracias Sr. Presidente,

La OMCT y COFAVIC saludamos los compromisos adquiridos por parte de Venezuela en este segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) relativos a la prevención, investigación y condena de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias. Esperamos que las recomendaciones aceptadas en esta materia tengan un seguimiento prioritario ya que seguimos muy preocupados por la creciente militarización y excepcionalidad en el país, ilustradas en declaraciones como la realizada por el Presidente Maduro en enero de este año, al anunciar la nueva estrategia de seguridad: inicio cita « Hay que sacar a las calles todas las fuerzas de seguridad », fin cita.

El 15 de octubre de 2016, 12 personas fueron detenidas por funcionarios del Ejército en el marco de un operativo integrado en la Operación de Liberación y Protección del Pueblo (OLP), llevado a cabo en el Municipio de Acevedo, estado Miranda. A fines de noviembre, sus cadáveres fueron hallados en una zona montañosa del mismo municipio, con signos de tortura.

Estos hechos se enmarcan en un patrón de graves vulneraciones a los derechos humanos, acentuado desde la situación desde el inicio de las OLP en julio de 2015, como indican los 1525 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales registrados de enero a septiembre de 2016 por COFAVIC, un incremento del 41% respecto el año anterior, las cuales permanecen en su gran mayoría en la impunidad. Por esto:

Urgimos a Venezuela a adoptar, en línea con las recomendaciones aceptadas, una estrategia para combatir el crimen organizado que esté basada: 1) en el respeto y la promoción de los derechos humanos; 2) la desmilitarización de las funciones de orden público que corresponden a fuerzas civiles y 3) la reforma de la normativa vigente para garantizar un uso proporcional de la fuerza y las armas de fuego.

Para dar cumplimiento al compromiso contraído de forma voluntaria de fortalecer la cooperación con los órganos del sistema de las Naciones Unidas, Venezuela **debe dar un paso más** que tomar nota y proceder a programar a la brevedad las visitas solicitadas por procedimientos especiales y el representante del Alto Comisionado. Asimismo, de conformidad con las recomendaciones emitidas el 2014 por el Comité contra la Tortura, urgimos a las autoridades a materializar la recomendación aceptada de estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Convención

Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas con vistas a su ratificación urgente.

Finalmente, instamos a los estados miembros de la ONU a seguir monitoreando de cerca la situación de derechos humanos en Venezuela.

Muchas gracias.